

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 160 Martes 5 de julio de 2022 Sec. V-B. Pág. 33180

### V. Anuncios

## B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE IGUALDAD

21984

Extracto de la Resolución de 28 de junio de 2022, de la Secretaría de Estado de Igualdad y contra la Violencia de Género, por la que se convocan los premios de la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género a tesis doctorales sobre violencia contra la mujer para el año 2022

BDNS(Identif.):636877

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/636877)

Primero. Beneficiarios.

Personas físicas, de nacionalidad española o de algún Estado miembro de la Unión Europea, que hayan defendido su tesis doctoral en cualquier universidad española, obteniendo la calificación de sobresaliente cum laude, dentro del período comprendido entre el 3 de julio de 2021 y la fecha de publicación del extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado. Las tesis doctorales deberán estar escritas en castellano, las demás lenguas españolas oficiales en España en las respectivas Comunidades Autónomas de acuerdo con sus Estatutos, o en otra lengua. En caso de contener secciones o artículos en una lengua diferente del castellano o estar íntegramente redactadas en otros idiomas, deberá aportar la correspondiente traducción al castellano, para que las personas que integran el jurado puedan valorarlas adecuadamente.

Las tesis deberán ser inéditas, esto es no haber sido íntegramente reproducidas de forma múltiple en cualquier formato de impresión o medio audiovisual -salvo que la publicación la haya llevado a cabo la universidad en que se haya procedido a su defensa-, ni haber resultado premiadas con anterioridad a la presentación de la solicitud de participación en la convocatoria.

Segundo. Objeto.

Concesión de los premios de la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género a tesis doctorales sobre violencia contra la mujer para el año 2022.

Tercero. Bases reguladoras.

Orden SSI/121/2017, de 8 de febrero, publicada en el Boletín Oficial del Estado de 14 de febrero de 2017.

Cuarto. Importe.

La cuantía de los Premios de la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género a Tesis Doctorales sobre Violencia contra la Mujer para el año 2022 será de cinco mil euros (5.000,00 €), a repartir en dos premios, correspondiendo al primer premio una cuantía de tres mil euros (3.000,00 €) y al segundo premio una cuantía de dos mil euros (2.000,00 €).

cve: BOE-B-2022-21984 Verificable en https://www.boe.es



# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 160 Martes 5 de julio de 2022 Sec. V-B. Pág. 33181

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

Veinte días hábiles, contados a partir del primer día hábil siguiente al de la publicación de este extracto en el BOE.

Madrid, 28 de junio de 2022.- La Secretaria de Estado de Igualdad y contra la Violencia de Género, P.D. Orden IGD/1249/2020, de 17 de diciembre, la Delegada del Gobierno contra la Violencia de Género, Mª Victoria Rosell Aguilar.

ID: A220028396-1